



aquellos se han exproido del Sr. Intendente.
 de trenta, se han vetando una porcion
 de vino ~~Reservado~~ que al por menor depa-
 chava en su casa, bajo el pretexto de que dho
 Licor Nevada non; en cuya virtud hacia y reme-
 te ala Municipalidad, que el expresado arte-
 culo jamas ha pagado en esta villa derecho
 alguno por su expedicion al por mayor ni
 al por menor, por no haberse considerado
 sujeto a el ramo de Regandientes, y sea pro-
 pio de su corpora, por lo que supplicaba a
 el Ayuntamiento tomarse en consideracion
 todo lo expuesto, y gravamen que de ello resul-
 ta al vecindario, y para que con el informe
 correspondiente lo eleva en consulta a la
 Superioridad. En vista de todo la Corporacion
 acordó se consulte a la Intendencia de Pen-
 ta de esta Provincia; haciendo presente al
 propio tiempo por medio de una exposicion
 ala Excm. Diputacion Provincial, el gra-
 vamen que quise cargarse a este Pueblo so-
 bre lo vendidos que tiene; y lo firmaron los
 Srs. Concejales, de que se sigue:

69

D. Juan Muñoz
 Martin Roman

Juan Jose
 Alcaraz
 Jose Lopez

